



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

El suscrito Subdirector Jurídico, Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 200-03-30-99-0932-2016 del 04 de Agosto de 2016, y

CONSIDERANDO.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Decreto 1076 de 2015 en la sección 3 establece las clases de aprovechamiento forestal.

B) "persistente" y en su artículo 2.2.1.1.3.1 enuncia que (...) *Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible de manera tal que se garantice la permanencia del bosque;*

Que el señor **RENE DE JESUS ARANGO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.706.184 de Mutatá- Antioquia, en calidad de arrendatario solicitó aprovechamiento forestal persistente mediante formulario con radicado N° 200-34-01.58-2919 del 20 de junio de 2016, para el predio denominado La Gracia De Dios, ubicado en el paraje la Mica, vereda el limón, corregimiento de Nueva Antioquia, municipio de Turbo, departamento de Antioquia, identificado con matricula inmobiliaria 034-7661 con escritura pública N° 272 del 20 de septiembre de 1982, con un área a intervenir de 200 Has en las siguientes especies y volúmenes:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	N°ÁRBOLES	VOLUMEN(m ³)
Camajón	Sterculia Apetala	12	50,1396
Ceiba amarilla	Hura Crepitans	27	136,7760



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Guáimaro	Brosimum Aliscatrusm	13	28,9834
Higuerón	Ficus Sp	70	144,1165
Hobo	Spondia Mombis	15	238701
Orejero	Enterolobium Cyclocarpum	6	9.0627
Tambolero	Schisolobium Paraibum	38	950541
Varachina	Huberodendron Patinoi	288	559,8911
total		469	1047.8934

Que las especies "ceiba amarilla, orejero y Varachina" solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies "ceiba, piñón de oreja y carrá", por tanto se tomarán los nombres que reporta dicho sistema.

Que vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m3) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

Que el interesado anexo a la solicitud todos los documentos contemplados en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, en la sección 5, artículo 2.2.1.1.4.3.

Que el señor **RENE DE JESUS ARANGO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.706.184 de Mutatá- Antioquia, canceló el valor del trámite mediante Comprobante de Ingreso N° 2325, equivalente a TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 360.900) por concepto de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 424.500) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE.

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en el predio denominado La Gracia De Dios, ubicado en el paraje la Mica, vereda el limón, corregimiento de Nueva Antioquia, municipio de Turbo, departamento de Antioquia, identificado con matricula inmobiliaria 034-7661 con escritura pública N° 272 del 20 de septiembre de 1982, con un área a intervenir de 200 Has, según solicitud elevada por el señor **RENE DE JESUS ARANGO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.706.184 de Mutatá-



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Antioquia, en calidad de arrendatario de dicho predio, de las especies y volúmenes que se indican a continuación.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	NºÁRBOLES	VOLUMEN(m³)
Tambolero	Schizolobium parahyba	38.00	95.05
Hobo	Spondias Mombin L.	15.00	23.87
Higuerón	Ficus Sp	70.00	144.12
Ceiba	Hura crepitans L	27.00	136.78
Camajón	Sterculia apetala H. Karst	12.00	50.14
Guáimaro	Brosimum alicastrum sw	13.00	28.98
Piñón de oreja	Enterolobium Cyclocarpum	6.00	9.06
Carrá	Huberodendron Patinoi	288	559,89
total		469	1047.89

PARAGRAFO PRIMERO. Que las especies "ceiba amarilla, orejero y Varachina" solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies "ceiba, piñón de oreja y carrá", por tanto se tomarán los nombres que reporta dicho sistema.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Que vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m3) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARAGRAFO TERCERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO CUARTO. Declarar abierto el Expediente **Nº200-16-51-11-0253-2016** bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección una vez se allegue la documentación requerida.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

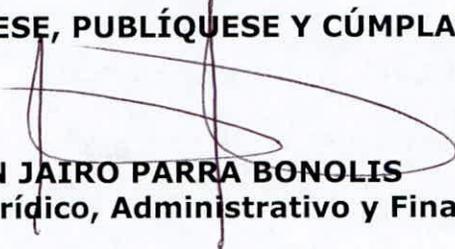
CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Subdirector Jurídico, Administrativo y Financiero

Proyectó	Fecha	revisó
JULIETH MOLINA	18 de agosto de 2016	Ruth Tovar

Expediente: 200-16-51-11-0253-2016

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite a _____, identificad@ con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterad@ de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____